



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 4155

TALCA, **25 NOV 2013**

VISTOS

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en la necesidad de modificar el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V y U) de fecha 16.12.2011, en la necesidad de incorporar a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 21 de Octubre de 2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria y Constructora Digua Limitada", Rut N° 96.903.910-9, para ejecución Proyecto Habitacional Denominado "Edificio Plaza las Heras", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 2324, de fecha 17.11.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Boleta de Garantía N° 207720 del Banco de Crédito e Inversiones reemplazada por aumento de plazo de ejecución de obras por Boleta de Garantía N° 215260 de **Banco de Crédito e Inversiones**, que cauciona préstamo de 80 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto **Edificio Plaza las Heras**, por un valor total de 8.011,2 UF con vencimiento al 31 de Enero de 2013;
- J) Boleta de Garantía N° 216971 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N° 215260 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 01.05.2013
- K) Boleta de Garantía N° 223701 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N° 216971 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 31.05.2013
- L) Boleta de Garantía N° 223741 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N° 223701 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 30.07.2013



- M) Boleta de Garantía N°223799 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N°223741 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 31.08.2013
- N) Resolución N°474 de fecha 14.02.2013 la cual nomina a 30 personas a Proyecto Edificio Plaza las Heras emplazado en la Comuna Talca
- O) Cartas de fecha 14.11.2013 ingresada por Inmobiliaria Ferval Ltda., a través de la cuál solicita pago del subsidio e ingresa Escrituras de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo a nombre del subsidio que a continuación se indica:

Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	DV	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Talca	REGULAR	GUAJARDO PINTO NATALIA YASMÍN	10.931.522	2	390

Total Subsidios: 390 UF

- P) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **PAGUESE** a Inmobiliaria y Constructora Digua Ltda. Rut. 96.903.910-9, la suma de 390 UF correspondiente a 1 Subsidios D.S. N°40 de 2004, Llamado Especial de Densificación Urbana.
2. **DESCUENTESE** de la suma indicada, la cantidad de 100 UF correspondiente a 100 UF por cada subsidio, por concepto de devolución préstamo de enlace otorgado a la Inmobiliaria y Constructora Digua Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

N° 59 del 20/11/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECTOR REGIONAL CARRISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

SECCION SUBSIDIOS

DISTRIBUCIÓN

Dirección SERVIU Región del Maule

Inmobiliaria y Constructora Digua Ltda. (1 Norte N°801 Edificio Plaza Centro of. 507) Talca

SEREMI MINVU Región del Maule

Departamento de programa Físicas y Control

Departamento de Administración y Finanzas

Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Claudia Nuñez)

Departamento Técnico

Departamento Jurídico

Contraloría Interna

Oficina de Partes